

FECHA: 15/06/2011
EXPEDIENTE Nº: 4580/2011
ID TÍTULO: 2502625

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica (VILLAVICIOSA DE ODÓN)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES En el apartado 4.1 se indica que en lo que se refiere a establecer una prueba específica: "En el caso concreto de este Grado no se contempla por el momento esta posibilidad". Se recomienda que se suprima esta ambigüedad, bien eliminando la mención a una prueba específica, bien detallando en qué consistiría dicha prueba (criterios, evaluación, etc) en el caso de que se estableciera.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS La redacción de los resultados de aprendizaje es, en la mayor parte de los casos, una relación de las actividades formativas concretas a realizar por el alumno. Se recomienda redactar este apartado de forma adecuada.

Madrid, a 15/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez